



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 DIC 2019

Expte. N° 17.165/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Secretaria de Bienestar Universitario de la anterior gestión de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva para conocimiento nota del Director de Educación Física y Deportes de la citada Secretaría, por la que solicita se le abone el pago de horas extras durante el período comprendido entre el 19 al 24 de noviembre de 2018 y los días 26 y 27 de noviembre de 2018, con motivo del desarrollo de la evaluación de la condición física a los aspirantes a ingresar a la Policía de la Provincia de Salta, que requirieron de atención fuera del horario habitual de prestación de servicios.

QUE a fs. 7 el Secretario General de la anterior gestión de esta Universidad, autoriza el reconocimiento de dos (2) horas extras por día, dentro del periodo detallado.

QUE a fs. 14 corre nota de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicitando la intervención de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, para que evalúe si corresponde autorizar el pedido efectuado.

QUE a fs. 18 la actual Secretaria de Bienestar Universitario, Prof. Emma Rosana OIENI, eleva las presentes actuaciones a Rectorado solicitando su autorización.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

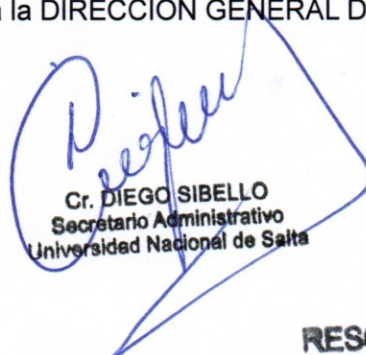
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

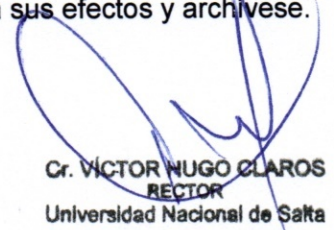
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, durante el período comprendido entre el 19 al 24 de noviembre de 2018 y los días 26 y 27 de noviembre de 2018, a razón de dos (2) horas extras por día, con motivo del desarrollo de la evaluación de la condición física a los aspirantes a ingresar a la Policía de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2026-2019